



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 78076

Que mediante providencia calendada diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Alejandro Rojas Agudelo **contra:** La Sala De Familia Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá. Radicado único No. **11001020300020240454000 Admitió** la acción de tutela y *dispuso:* “1. Córrase traslado a las autoridades judiciales accionadas en la presente tutela y suminístrenseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Juzgado Once de Familia de Bogotá y demás partes e intervinientes dentro del proceso de radicado n.º 11001311001120160135900, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase al accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refieren en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a las autoridades judiciales accionadas y al Juzgado Once de Familia de Bogotá, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo electrónico notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, el link de acceso al expediente digital del proceso cuestionado. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho. “

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: Las Partes Intervinientes En El Proceso Rad **11001311001120160135900.**, En Especial A: **Cynthia Patricia Hernández Rojas; Fredy Adolfo Hernández Rojas** Demas Personas Que Puedan Verse Afectadas En El Desarrollo De Este Trámite Constitucional.

Corte Suprema de Justicia

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 14 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: el 14 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co